

## GUIA PARA EL MANEJO DE PACIENTES SOSPECHOSOS O CONFIRMADOS POR COVID-19 EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS

### ¿QUÉ ES EL CORONAVIRUS?

Los coronavirus son virus de RNA envueltos y se distribuyen ampliamente entre humanos, otros mamíferos y aves; causan enfermedades respiratorias, entéricas, hepáticas y neurológicas.

### SIGNOS Y SÍNTOMAS

- Fiebre  $\geq 38^{\circ}\text{C}$
- Tos
- Estornudos
- Dificultad respiratoria

### RECOMENDACIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA

- Evitar la sobrepoblación/hacinamiento en las celdas de la instalación penitenciaria correspondiente.
- Mantener adecuada la ventilación de las celdas (ventilación cruzada – aire natural)
- Ofrecer dieta balanceada a los privados de libertad .
- Los privados de libertad mayores de sesenta (60) años, que se encuentre en un pabellón donde se detecte un caso sospechoso por COVID-19 y que tiene una enfermedad crónica como asma, cardiopatía, hipertensión, diabetes, entre otras; deben ser evaluados para su posible inclusión en el programa de brazaletes para su control a domicilio.
- Todo privado de libertad que presente signos y síntomas por COVID-19, deberá ser evaluado por un médico.
- Tener un área/pabellón habilitada para el aislamiento de los pacientes sospechosos o confirmados por COVID-19 para aquellos privados de libertad que presenten síntomas leves y no padezcan enfermedades crónicas subyacentes (cardiopatías, neumopatías, insuficiencia renal o trastornos asociados a inmunosupresión, entre otras). Estas áreas deben estar ventiladas y disponer de servicios sanitarios.
- Los privados de libertad que sean reubicados en el área/pabellón de aislamiento deben seguir estrictamente las indicaciones médicas, y estar consiente que se le dará seguimiento por parte de un equipo de salud.

- Limitar la movilidad del paciente y reducir al mínimo su interacción en los espacios compartidos (por ejemplo, cocina, sala comedor), procurando en todo caso que estén bien ventilados.
- Los equipos de salud de la instalación penitenciaria, deberán monitorear diariamente a los privados de libertad de las celdas donde se haya detectado un caso sospechoso por COVID-19; así como, separar y colocar en la celda o área mayor ventilada, a los que presenten síntomas respiratorios.
- En caso de detección de algún caso sospechoso por COVID-19 en alguna celda, el médico podrá decidir de acuerdo a un criterio clínico minucioso, el aislamiento en el área/pabellón destinada para la reubicación de estos pacientes. Para los privados de libertad que cursen una enfermedad grave por COVID-19 deberá realizarse las coordinaciones para su traslado a una instalación hospitalaria.
- Proveer a las clínicas de los centros penitenciarios el equipo de protección personal (mascarillas quirúrgicas, batas, guantes y lentes o pantalla de protección facial), insumos para higiene de manos (jabón líquido, gel alcoholado al 60 al 95%, papel toalla), insumos para limpieza y desinfección (detergente e hipoclorito de sodio 5.25%);.
- Los servicios sanitarios de las instalaciones penitenciarias, deberán dotarse permanentemente de agua, jabón líquido, papel higiénico y papel toalla, para la higiene sanitaria de manos de los privados de libertad y funcionarios que en ellas laboran.
- Distribuir entre los privados de libertad, los insumos para higiene respiratoria (etiqueta respiratoria): pañuelos de papel, mascarillas quirúrgicas y solución de gel alcoholado al 60 o 95% para higiene de manos.
- Toda persona que ingrese al área/pabellón de aislamiento de privados de libertad con sospecha o confirmación de COVID-19, debe procurar mantener distancia espacial de un metro con los privados de libertad, en caso de requerir estar en contacto mas cercado debe colocarse una mascarilla quirúrgica.
- Restringir las visitas a los privados de libertad que se encuentren en aislamiento por COVID-19.
- No se debe permitir visitas de familiares con síntomas respiratorios.
- El personal de los centros penitenciarios con síntomas respiratorios, no debe acudir a trabajar.

## **RECOMENDACIONES PARA LA POBLACIÓN PENITENCIARIA**

- Cumplir con la etiqueta respiratoria: cubrirse la nariz y boca con un pañuelo desechable, de papel o tela; de no ser posible, utilizar el ángulo interno del codo al toser o estornudar. Nunca se tape con las manos.
- Botar el pañuelo desechable en bolsa plástica cerrada y lavarse las manos con agua y jabón líquido.
- De presentar síntomas respiratorios, utilizar una mascarilla quirúrgica para evitar contagiar a otros, mientras espera ser atendido. Para contener las secreciones respiratorias de los privados de libertad con síntomas, debe utilizar mascarilla quirúrgica, la

cual usara en todo momento. Para aquellos que no toleren la mascarilla se debe cumplir rigurosamente con la higiene respiratoria o etiqueta de la tos (cubrir boca y nariz con el antebrazo o un pañuelo desechable al toser y/o estornudar, desechando el pañuelo y realizando higiene de manos inmediatamente)

- Realizar lavado de las manos frecuentemente con agua y jabón durante 40-60 segundos, secarse las manos con una toalla de papel y usar papel de toalla para cerrar el grifo. En caso de que no haya disponible ni agua ni jabón, usar solución de gel de alcohol al 60 o 95%.
- Evite tocarse la boca y nariz con las manos.
- No compartir alimentos, utensilios para comer, toallas o ropa de cama. Estos artículos pueden ser utilizados, una vez hayan sido bien lavados con agua y jabón.

## **RECOMENDACIONES PARA LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LAS AREAS**

- Limpiar y desinfectar los objetos y superficies de uso común y todo lo que este en contacto con las manos (manijas, barandales, rejas, interruptores de luz, vehículos de transporte, puertas, etc.) Realizar limpieza con agua y jabón, y luego desinfectar utilizando una solución de cloro al 5.25% diluida 1 parte de cloro por 99 partes de agua, esta solución se debe preparar diariamente y descartar el sobrante. No mezclar cloro con otros productos químicos, es tóxico y el cloro pierde su efecto desinfectante. .
- Al realizar labores de limpieza usar guantes de caucho y al finalizar lavarse las manos con agua y jabón.
- Los desechos contaminados con fluidos corporales de privados de libertad sospechosos o confirmados de COVID-19 (papel toalla, papel higiénico y las mascarillas), deben colocarse en bolsas plásticas cerradas y después depositarse en la basura, como cualquier otro tipo de desecho.

**PARA MAYOR INFORMACION LLAMAR AL: 512-9335 o 512-9510**